

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

000001 | 84

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

Asunción, 11 de julio de 2022

MHCD N° 2830

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5592/2016 ‘QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”**, presentado por el Diputado Nacional Néstor Fabián Ferrer Miranda y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario



Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Lic. Rosendo José Medina
Procesador Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

ACG/D-2163412

Víctor Bresnovich
H. Cámara de Senadores

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



000002

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°...

QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5592/2016 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5592/2016 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.794 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13;

AL SUR: Mide 45,88 m (cuarenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11;

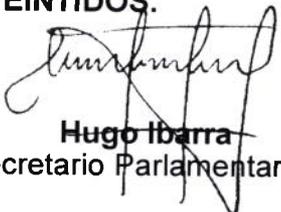
AL ESTE: Mide 13,34 m (trece metros con treinta y cuatro centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 15,32 m (quince metros con treinta y dos centímetros), linda con la calle Palomar.

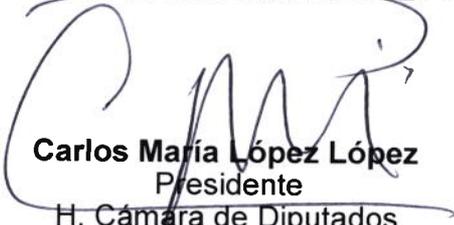
SUPERFICIE: 630 m² 3.767 cm² (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS)”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION
Y VIVIENDA

000003

Asunción, 2 de agosto de 2021

Señor
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| H. CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO | |
| Fecha de Entrada Asunción: | 1014 AGO 2021 |
| Según Acta N°: | 03 Sesión ORD |
| Expediente N°: | 6.3.4.12 - 1 |

De mi más distinguida consideración:

Me dirijo a **Vuestra Honorabilidad** a fin de poner a consideración de la presidencia y a través suyo a los distinguidos colegas, el proyecto de Ley **"QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 5592/2016 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO público MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A título ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA fracción DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA Nº 10.974, CTA. CTE.CTRAL. Nº 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO"**.

Este proyecto nace a raíz de la Nota N.I.M.S.L. Nº 009/2.021, por la que en nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo se solicita a esta Honorable Cámara la rectificación de la Ley Nº 5592/2016, debido a que en la misma se encuentra consignado un número de Finca que no corresponde, el Nº 10.974, aclarando que el número de Finca correcto es el 10.794.-

Por tanto, se hace inmensamente necesario enmendar la Ley Nº 5592/2016, para que se realicen las consignaciones de rigor en las oficinas de Registros Públicos y así dar cumplimiento a las normas dictadas por la Municipalidad de San Lorenzo y luego por la ley de referencia, que dispuso la autorización respectiva de trasferir a título oneroso a su actual ocupante la fracción del inmueble indicado en la misma.

Por tal motivo y en la espera que el presente proyecto sea aprobado por el pleno, me despido saludándolo atentamente.

Lic. Néstor Ferrer Miranda
Diputado Nacional



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.592

000005

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE.CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.

10.794

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

10.794

AL NORTE: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13;

AL SUR: Mide 45,88 m (cuarenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11;

AL ESTE: Mide 13,34 m (trece metros con treinta y cuatro centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 15,32 m (quince metros con treinta y dos centímetros), linda con la calle Palomar.

SUPERFICIE: 630 m² 3.767 cm² (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

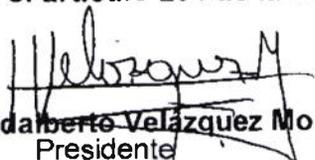
Artículo 2.º La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

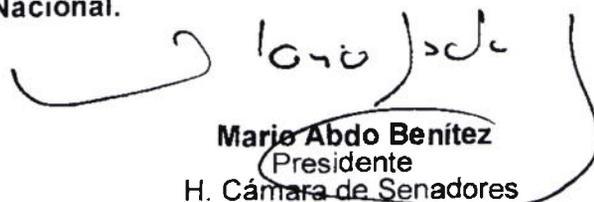
[Handwritten signatures and initials]

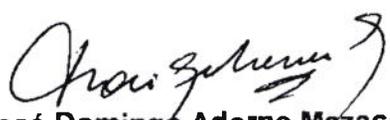
LEY N° 5.592

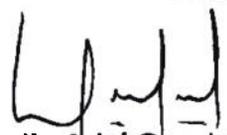
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

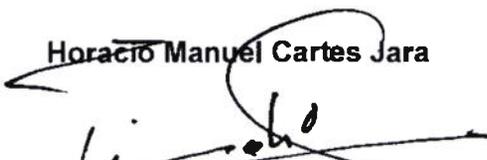

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de mayo de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior


Juan Edelmar Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487.00007
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Proporcionar Respuestas a las necesidades y expectativas de los Sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

A SUS ANTECEDENTES

N.I.M.S.L. N° 009/2.021.-

San Lorenzo, 13 de julio de 2.021.-

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por la Nota I.M.S.L. N° 223/2.021 de fecha 05 del año julio, se ha solicitado la Rectificación de la Ley N° 5.593 del Poder Legislativo: que desafecta el Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12 ubicado en el Barrio Barcequillo del citado municipio.

Que, por un error involuntario, se ha consignado de forma errónea el numero de la Ley, debiendo ser lo CORRECTO, Ley N° 5.592 del Poder Legislativo.-

Se adjunta a la presente, copia del expediente administrativo N° 2.883/2.021.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



ABG. NESTOR DAMIAN GARCETE
Secretario General



SR. FELIPE NERY QUINONEZ A.
Intendente Municipal

Excelentísimo
Pedro Alliana, Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.-
E. _____ S. _____ D.



Visión "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

000008

Expediente N°: 2883/2021

San Lorenzo, Miércoles, 31 de Marzo de 2021

Señor Intendente Municipal
Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala

S. D.

El que suscribe: **MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ**

con Ced. Id. N°: **799.513** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **8 DE DICIEMBRE C/PAN DE AZUCAR**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **0982119132**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Mirian Elizabeth Caceres Gonzalez** con Ced. Id. N°: **799.513**

Motivo: SOLICITA

Que viene por la presente a solicitar:

SOLICITA LA RECTIFICACION DEL NUMERO DE FINCA . =

Requisitos

Presento?

Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 799513
Mesa de Entrada

Expediente N°: 2883/2021

Recurrente: **MIRIAN ELIZABETH CACERES**
Solicita: Motivo: **SOLICITA**

Fecha/Hora: **31/03/2021 10:17:00 a.m**

Firma del Encargado

5505A

Firma del Solicitante

**ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA**

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 31 de marzo de 2021.-

Señor:

Alcibiades Quiñonez Ayala.**Intendente****Municipalidad de San Lorenzo**

MIRIAN ELIZABETH CÁCERES GONZALEZ – C.I Nº 799.513, SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE FINCA, CONSIGNADO EN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL: R.I.M.S.L. Nº 189/2015 Y R.I.M.S.L. Nº 468/2016, DEBIENDO SER CORRECTA "LA FINCA Nº 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑO COPIAS AUTENTICADAS DE TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO E INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS EN FECHA 19/01/2021, SOBRE LA FINCA Nº 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

- INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE Nº 9 DE LA MANZANA IX, CON CTA. CTE CTRLAL Nº 27-1302-12, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 630, 3767 m2.-

TAMBIÉN SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE LA R.I.M.S.L. Nº638/2020, TENIENDO EN CUENTA, QUE EN EL **CONSIDERANDO**, SE HACE MENCIÓN A LA RESOLUCIÓN Nº 468/2016 DE LA JUNTA MUNICIPAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

DICHO PEDIDO, ES A LOS EFECTOS, DE PRESENTAR LAS MENCIONADAS RESOLUCIONES RECTIFICADAS, ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL, A FIN DE SOLICITAR RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE FINCA, TAMBIÉN CONSIGNADA ERRÓNEAMENTE, EN LA LEY Nº 5.592 DEL PODER LEGISLATIVO.

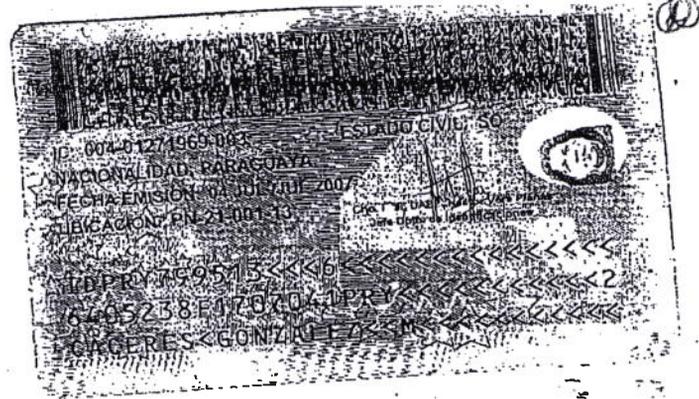
ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE.

MUY ATENTAMENTE.

Mirian
C.I. 799513

[Signature]

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA



355/17

VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES

[Handwritten signature]
 Sr. Jefe de Oficina
 Municipalidad de Asunción

**ES COPIA DE LA COPIA
 QUE TUVE A LA VISTA**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Fecha y hora de entrada: 19/1/2021 10:59:16
Mesa de Entrada y Salida
N° Liquidación: ~~30039947F~~



* 1 0 8 4 9 9 9 3

000011



Monto Liquidación: 25302

Interviniente/Solicitante: **DIGNA ESTELA CORONEL ESPINOZA DE CHAPARRO**

Titular/Propietario : **NN**

N° Formulario: 0

Distrito: **SAN LORENZO**

Sección: **Novena Sección**

Finca: **10794**

Matricula: **0**

Lotc:

Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

m_lopez_e

1 000011 000011 000011 000011 000011 000011 000011 000011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 00012 (4)
000000000
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PÚBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada N° | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|------------|------------------|-----|-----|-----------------|-----|-----|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| 10849993 | 18 | 01 | 21 | 10 | 59 | 16 |

DATOS DEL SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matricula N° | Registro Notarial N° |
|---------------------|--------------|--------------|----------------------|
| CORONEL DE CHAPARRO | DIGNA ESTELA | | 179 |

Asiento / Domicilio **FERNANDO DE LA MORA**

Marcar con X lo que corresponda

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| SERVICIO SOLICITADO | CERTIFICADO <input type="checkbox"/> | INFORME <input checked="" type="checkbox"/> |
| Condiciones de Dominio | | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | |
| Vigencia de Poder | | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | |
| Vigencia de Régimen Patrimonial | | |
| De haber Otorgado Testamento | | |
| Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | | |
| De gravamen de Cuotas Sociales | | |
| De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | | |

Marcar con X lo que corresponde

| SOLICITUD DE ANOTACIONES | |
|---|--|
| Boleto de Compra Venta | <input type="checkbox"/> |
| Contrato de Locación | <input type="checkbox"/> |
| Contrato de Leasing | <input type="checkbox"/> |
| Loteamiento | Resolución Provisoria <input type="checkbox"/> |
| | Resolución Definitiva <input type="checkbox"/> |
| Cesión de Boletos de Compra Venta | <input type="checkbox"/> |
| Rescisión de Contrato de Locación | <input type="checkbox"/> |
| Rescisión de Contrato de Leasing | <input type="checkbox"/> |
| Cambio de denominación / nombre del titular | <input type="checkbox"/> |
| Otros: | <input type="checkbox"/> |

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|--|
| | |
| RUC <input type="checkbox"/> | C.I. <input type="checkbox"/> |
| Pasaporte <input type="checkbox"/> | Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> |
| N° | <input type="text"/> |

Marcar con X lo que corresponda

| REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Inmuebles | <input checked="" type="checkbox"/> | Personas Jurídicas y Asociaciones | <input type="checkbox"/> |
| Buques | <input type="checkbox"/> | Quiebras | <input type="checkbox"/> |
| Poderes | <input type="checkbox"/> | Registro Público de Comercio | <input type="checkbox"/> |
| Archivo | <input type="checkbox"/> | Testamentos | <input type="checkbox"/> |
| | | Patrim. en las relaciones de Familia | <input type="checkbox"/> |
| | | Prenda con registro | <input type="checkbox"/> |

TITULAR REGISTRAL

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|--|
| | |
| RUC <input type="checkbox"/> | C.I. <input type="checkbox"/> |
| Pasaporte <input type="checkbox"/> | Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> |
| Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> | N° <input type="text"/> |

DATOS REGISTRALES

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---------------------|--|--|
| Finca N° | 10.794 | N° de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | SAN LORENZO | Serje | |
| N° de Inscripción | 1 | Sección | |
| Folio | 1 Y SGTE | División | |
| | Día 12 Mes 7 Año 77 | Año | |
| Cta. Cte. Catastral / Padrón | | | |
| Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club | | | |
| Lote | Manzana | Fracción | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PÚBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

INFORMAR TITULAR DEL INMUEBLE Y SUPERFICIE PARA PRESENTAR ANTE LA MUNICIPALIDAD

Firma y Sello del Profesional

Profesional



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

0000000000

ORM-06-R

marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Municipio de Itapúa de San Lorenzo

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|--------------------------|-----------------------|----------|-------|---------------------|-----|-----|
| | | | | Día | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

MEDIDAS CAUTELARES

| AI N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | |
|------------|-----|-----|-----|---------------------|----------------|--|
| | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | |

| AI N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | |
|------------|-----|-----|-----|---------------------|----------------|--|
| | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | |

| AI N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | |
|------------|-----|-----|-----|---------------------|----------------|--|
| | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | |

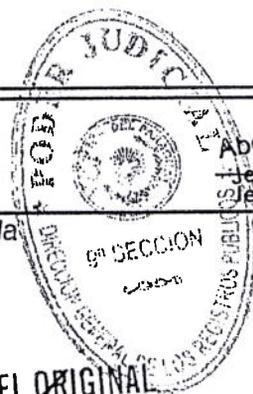
Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

*Calle - Plojos - Edificios Públicos: Lote 12 y 15
 Manz. X.
 Edificios Públicos Plojos: Lote 2 - rd 13 Manz: IV.
 Calle.*

Firma y Sello de funcionarios

Stroza
 Registrador
 D.G.R.P.



Abg. Tania Gilzt Ayala
 Jefa 8° "A" Publicidad
 Jefe de Sección - Fecha: 12/03/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. N° 179
 Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
 Endo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA



Lots 2 al 15 - Manzana - 10

REGISTRO N. 59 de Contratos Públicos

Prisciliano Cepedés
Abogado, Notario y Escribano Público

ASUNCIÓN-PARAQUAY

AÑO 1977.-

R. 74/75

Fca 10.79h.

Escritura No. 84 C.O.P. - de CESION GRATUITA DE FRACCIONES DE TERRENO.-

R. 102/75 - Fol 13 - M-14

Don ING. JUAN DAVID NUSSI.-

A Favor de LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-

ES COPIA DE LA COPIA QUE SE HIZO EN...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CRONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel./Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

Testimonio 1º

Folio 140 Vto y Sgt.

Escritorio: AYOLAS 182 (entre Pte. Franco y B. Constant) Teléf. 92-803

DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO

Imp. Zamphirópolis El Paraguayo Independiente 662

Expediente N° 2702

Título Mensura

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 1933462

1 MAY 1977
RECEP. 7º

NUMERO OCHENTA Y CUATRO.- En la Ciudad, de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días de Junio de mil novecientos setenta y siete, ante mí: Prisciliano Céspedes, Notario y Escribano Público, y testigos, comparecen, por una parte, el señor Alberto Sanchez Benítez y el señor Carlos Sanchez Martínez, vecinos de San Lorenzo, domiciliados accidentalmente en esta Capital, y por otra parte, el Ing. Juan David Mussi, acompañado de su esposa la señora Elba González de Mussi, quien concurre a efecto de otorgar su consentimiento para la formalización de este acto jurídico, de este vecindario, domiciliados en la casa Nº 905 de la Calle Maco, todos ellos paraguayos, casados, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento; doy fé.- El señor Alberto Sanchez Benítez concurre en el carácter de Intendente de la Ciudad de San Lorenzo, cargo para el que fué designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3152 de fecha 18 de Enero de 1974, cuya parte dispositiva dice: "Art. 1º CONFIRMASE al señor Alberto Sanchez Benítez, por un periodo en el cargo de Intendente de la Ciudad de San Lorenzo, por Carlos Sanchez Martínez", concurre en el carácter de Secretario de la misma Institución, cargo para el que fué designado por Resolución Nº 129/77, de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 28 de Febrero de 1977, cuya parte dispositiva dice: "RESUMEN: Art. 1º.- CONCEDERSE permiso especial, sin goce de sueldo, al Secretario General de la Inscripción Sr. Juan Ramón Villalba Gómez por el término de (6) seis meses, a partir del 1º de Marzo de 1977.- Art. 2º.- DESIGNASE al funcionario Carlos Sanchez Martínez, como Secretario General y Jefe del Per

ES COPIA DE LA ORIGINAL QUE ESTÁ A LA VISTA

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

HA FIEL DEL ORIGINAL
 STELA CORONEL de CHARRRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. Nº 179
 Padre Diperna Nº 110 - Tel. 504.136
 Fndo. de la Mora - Paraguay

10

...sonal con carácter de Interino y mientras dure la ausencia del titular.- Art. 3º.- El funcionario designado percibirá el sueldo que se asigna en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 1977.- Art. 4º.- CONTINUAR: registre; publíquese, dése cuenta a la Honorable Junta Municipal; cumplido, archívese".- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, don Alberto Sánchez Benítez, concurre a efecto de ser formalizada a favor de la Institución que representa la transferencia de fracciones de terrenos, destinadas para Calles y Edificios Públicos, que realiza el Ing. Juan David Mussi de conformidad a las Resoluciones, que seguidamente se transcribe: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.- RESOLUCIÓN Nº 74.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 8445 PROPIEDAD DE JUAN D. MUSSI.- San Lorenzo, 9 de Abril de 1975 VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente Nº 7090 suscrito por el Sr. Juan David Mussi, en su carácter de propietario de un inmueble situado en "Barcequillo" de esta jurisdicción e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad como Finca Nº 8445, al folio 2 vto. y sgtes., el año 1974, con Padrón 8445, por el que solicita aprobación de un proyecto de loteamiento del citado inmueble: Que el referido proyecto, con todos los requisitos, fueron elevados en su oportunidad a estudio y consideración a la H. Junta Municipal, la que en sesión del 31 de Marzo último, ta Nº 195, resolvió dar curso favorable al proyecto, por ajustarse a las reglamentaciones vigentes; Por tanto, y hallándose en condiciones legales los títulos de propiedad en uso de las facultades conferidas por ley, el Intendente Municipal RESUELVE: Art. 1º.- APROBAR el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA ORIGINAL
QUE TUVE A LA MANO

Sr. Alberto Sánchez Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 949999

7 JUN 1975
RECFD 7º

...///...proyecto de amanzamiento y lotes de la Finca Nº 8445, propiedad del señor Juan David Mussi, sito en "Barcequillo" de este distrito, conforme a los títulos, planos e informes pericial presentados.-

Art. 2º.- El citado propietario deberá transferir a favor de la Municipalidad Local, libre de gastos y a título gratuito, las fracciones de tierras destinadas a plazas y Edificios Públicos, a saber: Lotes del 2 al 15 de la Manzana Diez, con una superficie igual a 6948 m2

53 dms2.- Art. 3º.- Igualmente será transferidos a favor de la comuna local, en la misma forma, las fracciones destinadas a calles, a saber: Calle 1: Superficie 7350, 48 m2; Calle 2: 14.876,48 m2; Calle 3: 1290, 88 m2; Calle 4: 1421,46; Calle 5: 1520,64 m2; Calle 6: 1.603,20 m2; y Calle 7: 994,88 m2.- Superficie Total: 29.058,02 m2.- Art. 4º.- El nombre

del propietario abonará en Tesorería en concepto de Impuesto al Fraccionamiento de tierras, Ley Nº 526/58, la suma de (\$ 75.893) Setenta y cinco mil ochocientos Noventa y tres Guaranies.- Art. 5º.- La presente

resolución será presentada a la Dirección de Inmuebles para su toma de razón.- Art. 6º.- Comuníquese; Expídanse copias; luego archívese.- JUAN RAMON VILLALBA GOMEZ.- Secretario General.- ALBERTO SANCHEZ BENITEZ.- Intendente Municipal.-

Excmo. Sr. Intendente Municipal de SAN LORENZO RESOLUCION Nº 102/75.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 6409, PROPIEDAD DE JUAN D. MUSA

DE SAN LORENZO, del 28 de Agosto de 1975.- VISTO: El expediente Nº 11.100.000/75, suscrito por el señor Juan D. Mussi, en su calidad de propietario de un inmueble situado en "Barcequillo", de esta jurisdicción, el cual ha sido individualizado en el Registro Gral. de la Propiedad como la Finca

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIO PUBLICO
Padre Diperna
Fndo. de la Mota

ES COPIA DE LA ORIGINAL

x
...///...Nº 6409 el folio 7 y sgtes., el año 1975, con Padrón Nº 774
por el que se solicita la aprobación de un proyecto de loteo del refe
rido inmueble y CONSIDERANDO: Que el referido proyecto elaborado por
el Agrimensor Público Juan David Mussi, con todos los recaudos, fue
ron en su oportunidad elevados a estudio y consideración de la Hono
rable Junta Municipal, que en sesión de fecha 26 de los.ctes., re
solvió dar curso favorable al pedido, y autorizar al D.E. para éste
finite, por encuadrarse a las exigencias que se hallan en vigencias:
Que hallándose en condiciones legales los títulos de propiedad presen
tados, con impuestos pagos al día, corresponde al ejecutivo resolver
sin más trámites; Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, EL IN
TENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LEBERZO, RESUELVE: Art. 1º.-
APROBAR el proyecto de loteamiento de la Finca Nº 6409, con Padrón Nº
774 propiedad del Sr. Juan David Mussi, de acuerdo a los títulos, pla
nos e informes pericial presentados.- Art. 2º.- El nombrado propietario
deberá transferir a favor de la comuna local, a título gratuito y li
bre de gastos, las fracciones de tierra destinadas a plazas y Edificios
Públicos, a saber: Lotes numerados del 7 al 13 de la Manzana IX, con
una superficie igual a 3.509 m2,34 dm2.- Art. 3º.- Así mismo, será
transferido a la comuna local, del mismo modo, las fracciones destina
das a calles; Calle 1. Superficie: 1175,40 m2.- Calle 2: Superficie: 10
0,16 m2.- Calle 3: Superficie: 879,36 m2.- Calle 4: Superficie: 310,
0 m2.- Calle 5: Superficie: 874,40 m2.- Calle 6: Superficie: 920,40
2.- Calle 7: Superficie: 941,60 m2.- Calle 8: Superficie: 616,72 m2.-
Calle 9: superficie 5255,68 m2.- y Calle 10: Superficie: 7162,71 m2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13
D. ESTELA CRONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
Padre Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504
Cando. de la Mora - Paraguay

ES COPIA DE LA CUPA
QUE TUVE A LA M...

Municipalidad de San Leberzo

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 912569

RECEIVED

13 APR 1977

RECEIVED

...////... Totalizan las calles; 19,182 m², 95 dms². - Art. 4º. - En concepto de impuesto al fraccionamiento de tierras, de acuerdo a la Ley Nº 526/58, será abonado en Tesorería la suma de (G. 39.807) Guaranies treinta y nueve mil ochocientos siete. - Art. 5º. - La presente resolución será presentada a la Dirección de Impuesto Inmobiliario, para su toma de razón. - Art. - 6º. - Comuníquese; registrese; expídanse copias; cumplido, archívese. - JUAN RAMON VILLALBA GOMEZ. - Secretario General. - ALBERTO SANCHEZ BENITEZ. - Intendente Municipal. - Hay un sello. - Las transcripciones son exactas; doy fé. - Y el Ing. Juan David Mussi dice: Que, de conformidad a las resoluciones precedentemente transcripta, cede y transfiere a favor de la Municipalidad de San Lorenzo las fracciones de terreno, destinadas para calles; plazas y Edificios Públicos, correspondiente al loteamiento de la Finca Nº 8445 de San Lorenzo, que se expresa en el informe de peritaje particular, que seguidamente se transcribe: "Calle 1. - Con longitud media de 918,81 metros y con un ancho de 8 metros arroja una superficie igual a (7.350 mts² con 48 dms²), lindando al Norte con Barcequillo al Sur con Valentina de Cabral al Este con Tomas González y Alberto Mereles y al Oeste con las Manzanas I-III-V-VIII y IX. - Calle 2. - Con longitud media de 928.78 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie de (14.876 mts² con 48dms²), lindando al Norte con Calle Barcequillo, al Sur con calle 7. al Este con las Manzanas I-VII y VIII y al Oeste con las Manzanas I-IV-VIII y X. - Calle 3. - Con longitud media de 80,68 metros y un ancho de 16 mts arroja una superficie igual a (1.290 mts² con 88 dms²) lindando al Norte con

EXCLUSIV. EN PARA ACTUACION NOTARIAL

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JUAN CORONEL CHAPARRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. Nº 179
 Dire Diperna Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
 Fndo. de la Mora - Paraguarí

19

...///... la Manzana I y II, al Sur con las manzanas III y IV, al Es-
te con calle I y al Oeste con Ramón Gómez.- Calle 4.- Con longitud me-
dia de 68,84 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual
a (1.421, mts2 con 46 dms2), lindando al Norte con las Manzanas III y
IV, al Sur con las manzanas V y VI, al Este con la calle I y al Oeste
con Ramón Gómez.- Calle 5.- Con longitud media de 95,04 y un ancho de
6 metros, arroja una superficie igual a (1590 mts2 con 64 dms2), lin-
dando al Norte con las manzanas V y VI, al sur con las manzanas VII y
VIII, al Este con la calle I y al Oeste con Ramón Gómez.- Calle 6.-
Con longitud media de 100, 00 metros y un ancho de 16 metros arroja
una superficie igual a (1600 mts2 con 20 dms2), lindando al Norte con
las Manzanas VII y VIII, al Sur con las manzanas IX y X al Este con
la calle I y al Oeste con Ramón Gómez.- Calle 7.- Con longitud media
de 124,36 metros y un ancho de 8 metros arroja una superficie igual a
(994 mts2 con 88 dms2) lindando al Norte con las manzanas IX y X, al
Sur con Valentina de Talra al Este con calle I y al Oeste con Ramón
Gómez y Platero y Platero Públicos.- Los lotes numerados del dos al
cinco de la manzana X, que en conjunto tiene las dimensiones y linderos
siguientes: Al Norte mide, 40,80 metros y linda con el lote uno de
la misma manzana X, al Sur mide 46,50 metros y linda con calle 7, al
Este mide 157,16 metros y linda con calle 2 y al Oeste mide 165, 08 me-
tros y linda con Ramón Gómez; Superficie es igual a (6.948 mts2 con 62
dms2).- Lo correspondiente, en su oportunidad, fue comensal realizada del se-
ñor Fernando Durloch Durloch, según escritura de fecha trece de mayo
mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESPELA CRONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Endo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DURLOCH DURLOCH

Serie A



VEINTE GUARANIES

3 JUN 1977
ASUNCION, PARAGUAY

Nº 939146

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

.....////.....Plutarco Díaz, al Sur mide 70,65 metros y linda con Reyes al Este una quebrada de tres líneas, primera mide 116,50 metros y linda con calle 8 y la manzana XII, la segunda mide 78,23 metros y linda con derechos de Harder y al Oeste una línea mide 201,50 metros y linda con la manzana IX y al Oeste una quebrada de dos líneas, la primera mide 122,61 metros y linda con las manzana X y XI y calle 7 y la segunda línea mide 165,15 metros y linda con la manzana X. Superficie es igual a (5.253 mts² con 68 dms²).- Calle 10.- Cuyas dimensiones son: Al Norte 11 metros linda con Calle 6 al Sur 870 metros linda con calle Barcequillo, al Este una quebrada de Cuatro líneas, primera 21,75 metros linda con manzana IV y VIII y con calle 3 y 5 segunda línea 25 metros y linda con manzana III, tercera línea mide 30,08 metros linda con manzana III y cuarta línea mide 206,10 metros y linda con la manzana I - II y III y las calles 1 y 2 y al Oeste una quebrada de tres líneas, primera 212 metros linda con las manzana V - VI y VII y las calles 4 y 5, segunda línea mide 158,44 metros y linda con lote ciento Mussi y tercera línea mide 142 metros y linda con lote ciento Mussi, Superficie es igual a (7.162 mts² con 71 dms²).- Plaza y Edificios Públicos: los lotes del 7 al 13 de la manzana IX cuyas dimensiones en conjunto son: Al Norte mide 19,95 metros y linda con el lote de la misma manzana, al Sur mide 52,25 metros y linda con el lote también de la manzana IX, al Este mide 102,94 metros y linda con derechos de Harder y al Oeste mide 98,81 metros y linda con calle 9.- Superficie es igual a (3.509 mts² con 34 dms²).- Le corresponde mayor porción por compra realizada del señor Matías Heriberto Paredes

102

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. Nº 179
 de Diploma Nº 110 - Tel. Fax: 504.136
 Fng. de la Mora - Paraguay

16

...según escritura de fecha catorce de Enero de mil novecientos
cuenta y cinco, pasada ante el autorizante, de cuyo testimonio se to
5 razón en el Registro Ctral. de la Propiedad, como Finca N° 6409, de
m. Lorenzo, al folio 7 vto., y sgtes., el 15 de Enero de 1975.- No
leuda insumo territorial como se prueba por el certificado Ctral.

3354, Cta. Cto. Ctral. N° 27.1292.12 (veinte y siete-doce noventa
nueve-doce) (Fracciones destinadas para Calles), y certificado Ctral.
3395, Cta. Cto. Ctral. N° 27.1302.08 (veinte y siete-trece cero do-
ro ocho) (Fracciones destinadas para plazas y Edificios Públicos.-

tes N° 7. al 15 de la Manzana III).- Conforme certificado del Registro
al. de la Propiedad que tengo a la vista el inmueble de que se trata
ha sufrido modificación, ni restricción de dominio y no reconoce

avámén.- Prosigue diciendo el Ing. Juan David Nesi: que formaliza
presente cesión a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, en carác
gratuito, para calles, plazas y Edificios Públicos.- Hace tradición
las fracciones de terreno de que se trata y al desistirse de sus d
hos de propiedad, posesión y dominio, los transmite ala Municipali
de San Lorenzo.- Interado el señor Intendente Municipal de San Lo

zo, don Alberto Sanchez de los términos de la presente escritura, ma
ta: Que se halla conforme con ella y en nombre de la Institución
representa, la acepta en todas sus partes.- Previne la inscripción.-

su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman
comparecientes, juntamente con los testigos do Oscar Gómez y don
ido Cáceres, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, dendi con
lento, quienes también leyeron esta escritura, todo ello por ante mí:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRI
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 508136
Fndo. de la Mora - Paraguarí

COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 912570

13. ABR 1975
RECEP. 75

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

...////...don A. Ramón Berdejo G., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad, como Finca Nº 6445, de San Lorenzo, al folio 1 y sgtes., del 24 de Mayo de 1974.- Posteriormente fue declarada la propiedad, habiendo sido aprobada las diligencias, por S.D. Nº 792, de fecha 27 de Diciembre de 1974, dictada por el Jefe de la Instancia en lo Civil del 8º Turno de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Gral. de la Propiedad como Finca Nº 6445, de San Lorenzo, al folio 2 yto. y sgtes., el 27 de Diciembre de 1974.- No obstante en concepto de impuesto territorial que se paga por el certificado de Censo Ctrial. Nº 3167, Cta. Cto. Ctrial. Nº 27.1398.03 (veinte y siete mil trece noventa y ocho-cero tres, Corres. pendientes para calles), Certificado Ctrial. Nº 3166, Cta. Cto. Ctrial. Nº 27.1398.02 (veinte y siete mil trece noventa y ocho-cero dos, Corres. pendientes para Edificios Públicos y Plazas.- Lote Nº 2 al 15, de la Manzana N).- Procede licitando al Ing. Juan David Mussi; Que asimismo cede y traspasare a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, las fracciones de terreno destinadas para Calles, Plazas y Edificios Públicos, correspondientes a la Finca Nº 6409, de San Lorenzo que se expresa en el informe de mensura particular que seguidamente se transcribe: "Transferencias de Calles y Plaza de la Finca Nº 6409 de San Lorenzo.- Calle 10.- Con longitud de 73,275 metros y con un ancho de 16 metros, lindando al Norte con la manzana 1 y al Sur con la manzana 1 y al Este con derechos de Barrera y al Oeste con la calle 10.- Calle 2.- Con longitud total de 56,26 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (1060 metros con

A FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 179
e Diperna Nº 110- Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Montaña

ES COPIA DE LA COPIA QUE SE LEVA A LA VISTA

...11...16 dms²), lindando al Norte con la manzana III, al Sur con la manzana II, al Este con derechos de Bander y al Oeste con la calle 10.- Calle 3.- Con longitud media de 54,95 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (879 mts² con 36 dms²), lindando al Norte con la manzana IV, al Sur con la manzana III y al Este con derechos de Bander y al Oeste con la calle 10.- Calle 4.- Con una longitud de 19,425 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (310 mts² con 80 dms²), lindando al Norte con la manzana VI al Sur con la manzana V, al Este con calle 10 y al Oeste con derechos de Reyes.- Calle 5.- Con longitud media de 55,40 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (854 mts² con 40 dms²), lindando al Norte con las manzanas VII y VIII, al Sur con las manzanas IV y VI al Este con derechos de Bander y al Oeste con Reyes.- Calle 6.- Con longitud media de 57,53 metros y un ancho de 16 metros arroja una superficie igual a (920 mts² con 40 dms²) lindando al Norte con la manzana IX, al Sur con la manzana VII, al Este con calle 10 y al Oeste con derechos de Reyes.- Calle 7.- Con longitud media de 58,85 metros y un ancho de 16 metros, arroja una superficie igual a (941 mts² con 60 dms²) lindando al Norte con la manzana XI, al Sur con la manzana X, al Este con Calle 9 y al Oeste con derechos de Flores.- Calle 8.- Con longitud media de 77,09 metros y con un ancho de 8 metros, arroja una superficie igual a (616 mts² con 72 dms²), lindando al Norte con derechos de Plutarco Díaz, al Sur Rolando Flores, al Este con la Manzana XII y al Oeste con Plutarco Díaz.- Calle 9.- Cuyas medidas y linderos son : Al Nor-Oeste mide 30,99 metros y linda con derechos de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N° 179
Padre Diperna N° 110 - Tel. Fax: 504.136
Fndo. de la Mora - Paraguay

ES COPIA
QUE TUVE A LA MANO

19
1992

Serie A



VEINTE GUARANIES

Nº 939181

...////... doy fé.- Juan David Russi.- Elba González de Russi.- Alberto Sanchez Bonítez.- Carlos Sanchez Martínez.- Tgo. Oscar Gómez.- Tgo. Brígido Cáceres.- Ante mí: P. Céspedes U.- Hay un sello.- C O N C U E R D A fielmente con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro de Contratos Comerciales al cargo, al folio ciento cuarenta vuelto y siguiente.- Para la Municipalidad de San Lorenzo, expido esta primera copia, que firmo y sello, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Enmendado - Comerciales - Valen.-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Muñoz
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS
 GRUPO EMPRESARIAL PUBLICAS
 Expediente N.º 18873 Hora 10:30
 Fecha 84
 4 JUL 1977

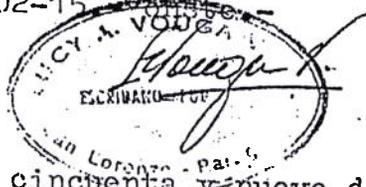
ES COPIA DE LA COPIA
 QUE TIUVE A LA VISTA

6 JUN 77
 Conste que la Escritura N.º 24 de fecha 13-11-77, poro da ante el Escribano Pisco haup les pads, se halla exenta a pago de impuestos a la donación de conformidad de lo dispuesto en el art 16 de la Ley 6813 de modificación de impuestos.

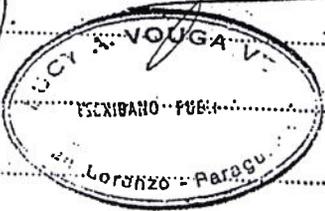
PIA FIEL DEL ORIGINAL
 ESTELA C. RONEL de CHAPARRO
 NOTARIO PUBLICO
 Reg. Nº 179
 Padre Diperna Nº 110 - Tel/Fax: 504.136
 Fndo. de la Mora - Paraguay



... escritura número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, fue transferido a favor de JUSTA CABRERA VDA. DE MARIN, el lote doce de la manzana NUEVE, con Cta. Cte. 27-1302-15.



NOTA: por escritura número trescientos cincuenta y nueve del veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis fue transferida a favor de FILONEMA IGNACIAC. DE VERA Y ARAGON el lote trece de la manzana NUEVE, con Cta. Cte. 27-1302-16.



Handwritten signature and scribbles.

29 JUL

Handwritten notes: 12 vilit, 1131, 7014.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

San Lorenzo, Fe. n.º: 10794
12 Julio 1986

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

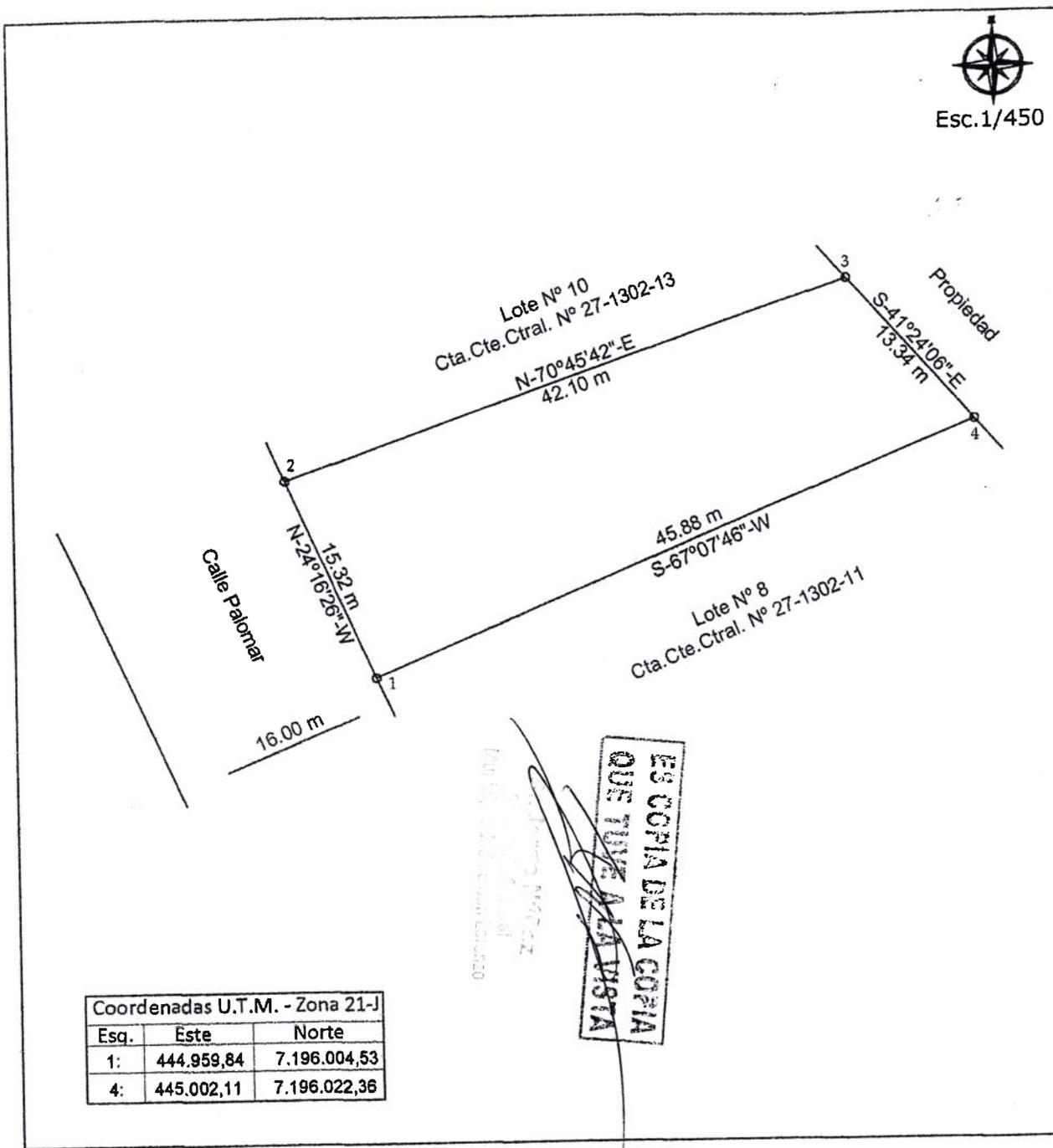
D. ESTELA CORONEL de CHAPARRO
NOTARIO PUBLICO
Reg. N.º 179
Padre Diperna N.º 110 - Tel. Fax: 504.136
Pndo. de la Mora - Paraguay

NOTA: Por escritura números trescientos cincuenta y siete de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis fue transferido a favor de NARCISO VERA Y ARAGON el lote siete de la manzana Nueve con Cta. Cte. 27-1302-08. - Conste



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Handwritten signature and scribbles.



Sello Municipal

Sello S.N.C.

PLANO GEORREFERENCIADO

Propietario: Municipalidad de San Lorenzo
 A ser Transferido a favor de: Mirian Elizabeth Caceres Gonzalez
 C.I N°: 799.513

| | |
|---|-------------------------|
| Profesional: Ing. Lider Alcides Román Marecos | Reg. MOPC N°: 1.749 |
| Título: Ing. En Ciencias Geograficas | Matrícula CSJ N°: 3.104 |
| Email: liderroman@hotmail.com | |

| | |
|---|--|
| Propietario Lider A. Román M. ING. GEOGRAFO R.P.M.O.P.C. N° 1349 / R.P.C.S.J. N° 3104 CATASTRO - MENSURA - FRACCIÓN DE BIEN - DIGITALIZACIÓN PLANOS GEORREFERENCIADOS - TASACIONES 0981-514139 / 0982-738287 | Distrito : San Lorenzo Departamento: Central Lugar : Barcequillo Cta. Cte. Ctral. N°: 27-1302-12 Finca N°: 10.794 del Distrito de San Lorenzo Lote N°: 9 Manzana: IX Superficie : 630 m². 3.767 cm² Fecha : Enero 2021 |
|---|--|

| Coordenadas U.T.M. - Zona 21-J | | |
|--------------------------------|------------|--------------|
| Esq. | Este | Norte |
| 1: | 444.959,84 | 7.196.004,53 |
| 4: | 445.002,11 | 7.196.022,36 |

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

000021



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

Autorización
0000024

R.I.M.S.L. N° 638 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ESCRIBANA PUBLICA ESTELA CORONEL DE CHAPARRO CON REGISTRO N° 179, PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PARA LA TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADO SOBRE LA CALLE PALOMAR DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 630,3767M2.

San Lorenzo, 17 de marzo de 2.020.-

VISTO: El Expediente N° 2.189/2.020 caratulado MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ S/ COMPRA DE TERRENO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: La Resolución J.M. N° 468/2.016 de fecha 21 de diciembre de 2.016 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal la transferencia a titulo onerosos de un terreno municipal, individualizado como Lote N° 09 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad, a favor de la señora Mirian Elizabeth Cáceres González".

Que, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Escribana Publica Estela Coronel de Chaparro con Registro N° 179, para realizar los trámites correspondientes, para la Transferencia a Titulo Oneroso de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad, a favor de la señora Mirian Elizabeth Cáceres González, una superficie de Terreno de 630,3767m2.

Art. 2°.- LA RECURRENTE, es responsable de los gastos que demanden los trámites de la Escritura de Transferencia a Titulo Oneroso de un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, a favor de la señora Mirian Elizabeth Cáceres González, así como de los honorarios profesionales y/o cualquier otro que demande el cumplimiento de lo cometido.

Art. 3°.- COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archívese.



ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General



SEN. ALICIA DE LOS RÍOS QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

Visión "Construir una municipalidad eficiente que promueva una ciudad con desarrollo sustentable, social, urbano y ambiental, que contribuya a fortalecer una ciudadanía responsable"

13
Titulación



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELÉFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

000025

RESOLUCION N°: 468/2016 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE UN TERRENO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 9 DE LA MANZANA IX, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADO SOBRE LA CALLE PALOMAR DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN ELIZABETH CÁCERES GONZÁLEZ.-----

VISTO: El Expediente N° 5.460/2.016, Informe anexado al Expediente N° 46.364/2.015 presentado por la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González, quien solicita titulación de terreno municipal, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 189/2.015 se autorizó a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional de un terreno correspondiente a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González.-----

Que, por Ley 5.591 del Poder Legislativo, de fecha 20 de mayo de 2.016, se desafecta del Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción del inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicada en el Barrio Barcequillo.-----

Tiene q ser 10794

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 246/2.015, expresa que el terreno que se solicita la titulación, corresponde a un terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por el recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos.-----

ES COPIA DE LA ORIGINAL
PRESENTADA A LA VISTA

Que, además expresa que en los archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de terreno, otorgado por el Señor Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.974 del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 350/2.016, expresa que en el expediente consta copia del Comprobante de Ingreso - Factura G-26611, abonado en concepto de arrendamiento de terreno, correspondiente al año fiscal 2.015 - cancelado.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 549/2.016, expresa que teniendo en cuenta la Ordenanza N° 42/2.016, de la Junta Municipal "Por la cual se unifican las Ordenanzas que reglamentan el uso, usufructo y venta de tierras municipales en el



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

000026

Que, la recurrente reúne las documentaciones y requisitos legales, exigidos en la Ordenanza N° 42/2.016 que reglamenta el uso, usufructo y venta de terrenos municipales en la ciudad de San Lorenzo.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en el Dictamen D.A.J. N° 622/2.016 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 296/2.016.---

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 427/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la transferencia a titulo oneroso de un terreno municipal, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad, a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 42,10 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13

Al Sur: mide 45,88 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11

Al Este: mide 13,34 metros y linda con propiedad

Al Oeste: mide 15,32 metros y linda con calle Palomar

Superficie total: 630,3767 m2

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

ARTICULO 2° El precio de venta del terreno municipal será de suma de Gs. 134.418.193 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil ciento noventa y tres), conforme a la avaluación fiscal fijada por la Dirección de Catastro.-----

ARTICULO 3° En la Escritura de Transferencia se deberá hacer constar que dicho inmueble no podrá ser transferido a un tercero por un periodo de 5 (cinco) años, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 42/2.016 Artículo 40°.-----

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR

SECRETARIO

JUNTA MUNICIPAL



LIC. HUGO LEZCANO

PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL





Municipalidad de San Lorenzo 000027

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 549/2.016

A : Secretaria General.
 PARA : Junta Municipal.
 DE : Dirección de Catastro.
 OBJETO : Informe sobre Expediente N° 5.460/2.016.-
 Anexado Expediente N° 46.364/2.015.-
 FECHA : San Lorenzo, 20 de diciembre de 2.016.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado Adjuntar al Expediente N° 46.364/2.015 s/ Titulación de Terreno Municipal, presentado por la SRA. MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ - C.I. N° 799.513.-

Teniendo en cuenta la Ordenanza vigente a la fecha: Ordenanza N° 42/2.016 de la Junta Municipal "Por la cual se Unifican las Ordenanzas que Reglamentan el Uso, Usufructo y Venta de Tierras Municipales en el Municipio de San Lorenzo", la Dirección de Catastro de esta Institución Municipal, procede a determinar, el monto en concepto de Venta de Terreno Municipal, según lo establecido en el Artículo 6°, de dicha Ordenanza.

Barrio : Barcequillo - Zona 2.-
 Superficie de Terreno : 630,3767 m2.-
 Tipo de Pavimento : Empedrado.-
 Jornal Vigente : Gs. 75.570.-

El precio de Venta de Terreno Municipal, asciende a Gs. 134.418.193 (Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil ciento noventa y tres guaraníes).-

Es mi Informe.



ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

S. J. M. P. 2016
Municipalidad de San Lorenzo



000028

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.592

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.974, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13;

AL SUR: Mide 45,88 m (cuarenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11;

AL ESTE: Mide 13,34 m (trece metros con treinta y cuatro centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 15,32 m (quince metros con treinta y dos centímetros), linda con la calle Palomar.

SUPERFICIE: 630 m² 3.767 cm² (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

ES COPIA FIEL

Artículo 2.º La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el artículo 1.º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 30.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.592

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

Mario Abdo Benítez
Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

José Domingo Adorno Mazacotte
José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

Derlis Ariel Osorio Nunes
Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de mayo de 2016
Téngase por Ley de la República; publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara
Horacio Manuel Cartes Jara

Juan Eudes Afara Maciel
Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay

Francisco José de Vargas Benítez
Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior



ES COPIA FIEL
ES COPIA DE LA COPIA
QUE TIENE LA LISTA

Lic. Carlos A. Samudio A.
Lic. Carlos A. Samudio A.
Secretario General
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

MHCD N° 1430

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigimos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE.CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO”**, presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre del año 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Moreno
Secretaria Parlamentaria

Hugo Adalberto Velázquez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Lor

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

[Handwritten Signature]
Néstor Ferrer
Diputado Nacional
Municipalidad de San Lorenzo



AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENITEZ
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1536234

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 10974, CTA. CTE.CTRAL. N° 27-1302-12, UBICADA EN EL BARRIO BARCEQUILLO DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10974 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 12 de julio de 1977, ubicada en el barrio Barcequillo del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 42,10 m (cuarenta y dos metros con diez centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13;

AL SUR: Mide 45,88 m (cuarenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros), linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11;

Lor

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

[Handwritten Signature]
Dr. Juan NÚÑEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000032

AL ESTE: Mide 13,34 m (trece metros con treinta y cuatro centímetros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 15,32 m (quince metros con treinta y dos centímetros), linda con la calle Palomar.

SUPERFICIE: 630 m² 3.767 cm² (SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Moreno
Secretaria Parlamentaria

Hugo Adalberto Velázquez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Asunción, 03 de noviembre de 2015

**ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA**

St. ...
Montepidreño de ...

Lor



RESOLUCION N°: 189/2015 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL 000033
QUINCE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DE UN TERRENO CORRESPONDIENTE A UN PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO PARA PLAZAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 9 DE LA MANZANA IX, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-1302-12, DEL LOTEAMIENTO DEL SEÑOR JUAN DAVID MUSSI, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 102/75, UBICADO SOBRE LA CALLE PALOMAR DEL BARRIO BARCEQUILLO Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN ELIZABETH CÁCERES GONZÁLEZ.

VISTO: El Expediente N° 46.364/2.015 presentado por la Señora Mirian Elizabeth Cáceres, quien solicita titulación de terreno municipal, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 247/2.015, expresa que el terreno que se solicita la titulación, corresponde a un terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Central. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por el recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos.

Que, además expresa que en los archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de terreno, otorgado por el Señor Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.974 del Distrito de San Lorenzo.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 136 de la "Afectación del Dominio Público al Privado por ley" dice "La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, en su Dictamen D.A.J. N° 320/2.015 expresa que es parecer de esa Asesoría, que previo acuerdo de la Junta Municipal se autorice a la Intendencia realizar los trámites de desafectación.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 117/2015

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 75/2.015 de la Comisión Asesora de Legislación.

Handwritten: Finca 10794

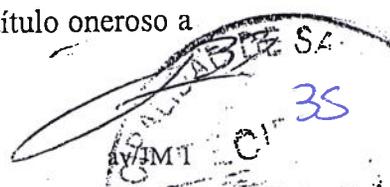
ES COPIA DE LA COPIA QUE TIENE A LA VISTA

Handwritten: Mirian Elizabeth Cáceres

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional de un terreno correspondiente a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Central. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

000034

LORENZO

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 42,10 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13

Al Sur: mide 45,88 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11

Al Este: mide 13,34 metros y linda con propiedad

Al Oeste: mide 15,32 metros y linda con calle Palomar

Superficie total: 630,3767 m2

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. IGNACIO BRITTEZ RUIZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

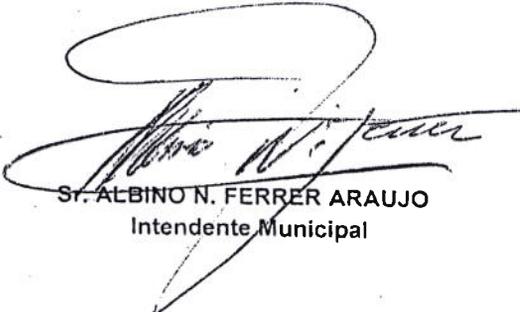

Sr. Jorge Múñez
Secretaria General
Municipalidad de San Lorenzo

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



Abog. FREDY S. KONTER ROLON
Secretario General



Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

000035

DICTAMEN N° 76/2015
COMISION ASESORA
LEGISLACION

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

[Signature]
Dr. Ramón Gil Navarro
Miembro

[Signature]
Nelson Daniel Peralta
Miembro

[Signature]
Olga González
Miembro

[Signature]
Lic. Pastor Benítez
Miembro

[Signature]
Hugo Lezeano
Miembro

Lic. Federico Franco
Miembro

Abog. Osvaldo Gómez
Miembro

[Signature]
Alcibiades Quiñonez
Presidente

[Signature]
17 06 15

**ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA**

[Signature]
Municipalidad de San Lorenzo



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

DICTAMEN ASESORIA JURUDICA N° 117/2015.

San Lorenzo, 16 de Junio de 2.015.

SEÑOR, PRESIDENTE
ABOG. IGNACIO BRITZ
Y SRES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
PRESENTE:

En relación al Expediente N° 46.364/2015, MIRIAN ELIZABETH CACERES, SOBRE
TITULACION DE TERRENO MUNICIPAL.
Ubicado en el Barrio Barcequillo.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe N° 246/2015 dice: La recurrente solicita la Titulación de un Terreno de DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, destinado para Plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9, de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, existiendo en el lugar una construcción de material cocido ocupado por la recurrente y su familia desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos, ubicado en el Barrio Barcequillo.
Superficie: 630,3767 m2

En nuestros archivos consta la escritura de cesión gratuita de fracciones de terreno a favor de la Municipalidad de San Lorenzo.

Por Resolución N° 265/2014 de la Junta Municipal: Se autoriza a la Intendencia Municipal a firmar Contrato de Arrendamiento de un terreno Municipal con la Sra. MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ.

ORDENANZA N°: 15/2008 (QUINCE BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-

ARTICULO 10°. Los terrenos del dominio Privado Municipal, y los que pertenecían al dominio Público Municipal, previamente desafectados además de poder cederse en uso, podrán ser vendidos, según las condiciones, establecidas en esta Ordenanza previo arrendamiento de los mismos durante un periodo no inferior a (1) un año. De igual manera, la Municipalidad se reserva el derecho de darles, a una porción de estos terrenos, un uso público, lo que será definido por planes urbanísticos especiales.

Esta Asesoría **RECOMIENDA**, iniciar trámites de Desafectación ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Lote N° 9, de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicado en el Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad.

En mi dictamen, salvo mejor parecer de los Sres. Concejales

[Firma]
Abog. Ana Claudia Torres
Asesora Jurídica

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

[Firma]
Sr. Antonio Díaz
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

291

000037

San Lorenzo, de junio de 2.015.-

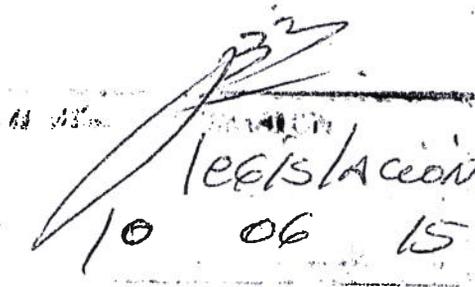
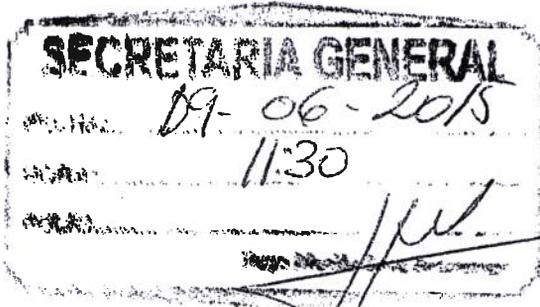
Remítase el Exp. N° 46.364/2.015 caratulado **MIRIAN ELIZABETH CÁCERES S/ TITULACION DE TERRENO MUNICIPAL**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.



Abog. **FREDY S. KONTHER ROLON**
Secretario General



INTENALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

[Signature]
Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

000028

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 246/2.015

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 46.364/2.015.-
FECHA : San Lorenzo, 25 de Mayo de 2.015.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, solicitando Titulación de Terreno Municipal, presentado por la SRA. MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- Resolución N° 265/2.014 de la Junta Municipal: Por la cual se Autoriza a la Intendencia Municipal a firmar Contrato de Arrendamiento de un Terreno Municipal, con la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad.

A través de este expediente, la recurrente Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González – C.I. N° 799.513, solicita la Titulación de un Terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Sr. Juan David Mussi, aprobado por Resolución Municipal N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido, ocupado por la recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos, ubicado en el Barrio Barcequillo sobre la calle Palomar de nuestra Ciudad.

Las dimensiones y linderos, del Terreno son los siguientes:

Al Norte : Mide 42,10 m y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13.
Al Sur : Mide 45,88 m y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11.
Al Este : Mide 13,34 m y linda con Propiedad.
Al Oeste : Mide 15,32 m y linda con Calle Palomar.

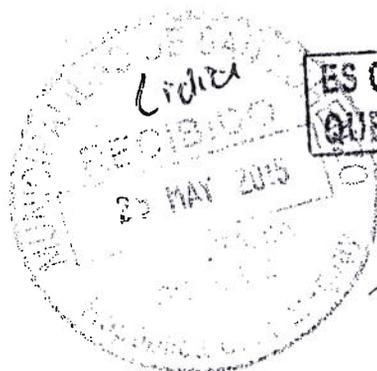
Superficie: 630,3767 m2 (Seiscientos treinta metros cuadrados con tres mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados).

- En nuestros archivos consta la Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de Terreno, otorgado por el Sr. Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Resolución N° 102/75, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.794 del Distrito de San Lorenzo.
- En el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso – Factura: G-26611, de fecha, 13 de Marzo de 2.015, abonado en concepto de Arrendamiento de Inmuebles, a nombre de la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González, teniendo en cuenta la Res. N° 265/2.014, año fiscal 2.015 – cancelado.

Anexamos copia de Plano de ubicación.

Se requiere que la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, se expida sobre los documentos que acompañan al expediente, así como también, sobre lo solicitado.

Es mi Informe.



ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA



40



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo- teléf. 570.000/400/062/166/126 Fax.- 571.208
San Lorenzo- Paraguay

31

000029

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, 28 de mayo de 2015.

SEÑOR:
NESTOR ALBINO FERRER.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

Con referencia al expediente N° 46.364./2.015. Caratulado Mirian Elizabeth Cáceres González s/ Titulación de terreno municipal.-----

Que, en el expediente obra, copia de C. I. N° 799.513, perteneciente a la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González.-----

Que, en el expediente obra, copia de comprobante de ingresos por el pago de arrendamiento por el año 2.014, a nombre de la contribuyente Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 265/2014 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal firmar contrato de arrendamiento de un terreno municipal con la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González ubicado sobre la calle Palomar del barrio Barcequillo de nuestra ciudad .-----

Que, en el expediente obra, la solicitud pertinente.-----

Que, en el expediente obra, certificado de antecedentes policiales perteneciente a la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González, el cual dice que no registra antecedentes.-----

Que, en el expediente obra, certificado de vida y residencia de la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González el cual manifiesta que vive y reside en la casa ubicada en las calles Palomar c/ Pan de azúcar del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

Que, en el expediente obra, informe de no poseer bienes inmuebles expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, el cual dice que la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González no posee propiedades actuales a su nombre.-----

Que, en el expediente obra, certificado de nacimiento de la Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González -----

Que, en el expediente obra, informe de la Dirección de Catastro N° 246/2.015. El cual informa que el terreno solicitado en arrendamiento, corresponde a una fracción de terreno de dominio público municipal, destinado para plaza y edificios públicos individualizados como lote N° 9 de la manzana IX con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13 loteamiento del Sr. Juan David Mussi, aprobado por Resolución Municipal N° 102/75, existiendo en el lugar una construcción de material cocido ocupado por la recurrente y su familia, desde hace varios años, según manifestaciones de los mismos ubicado en el barrio Barcequillo sobre la calle Palomar de nuestra ciudad

Las dimensiones y linderos, del terreno son las siguientes:

- Al Norte: Mide 42,10 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-13
- Al Sur: Mide 45,88 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11
- Al Este: Mide 13,34 mts. y linda con propiedad
- Al Oeste: Mide 15,32 mts. y linda con calle Palomar

Superficie total: 630,3767 m2 (Seiscientos treinta metros cuadrados con tres mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados).-----

ES COPIA DE LA COPIA QUE TOQUE A LA VISTA



41

En consecuencia y atento a las documentaciones obrantes en autos en
parecer de ésta Asesoría Jurídica que previo acuerdo de la Junta Municipal se
autorice a la Intendencia la realización de los trámites ante el Congreso Nacional de
desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, situado en las calles
Palomar c/ Pan de azúcar del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

ES MI DICTAMEN.-

D. A. J. N° 320/2.015

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

[Handwritten signature]
D. A. J. N° 320/2.015
Municipalidad de San Lorenzo



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

000040

RESOLUCION N° 265/2014 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO MUNICIPAL CON LA SEÑORA MIRIAN ELIZABETH CÁCERES GONZÁLEZ, UBICADO SOBRE LA CALLE PALOMAR DEL BARRIO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.

VISTO: El Expediente N° 32.762/2.013 presentado por la Señora Mirian Elisabeth Cáceres González, quien solicita arrendamiento de un terreno Municipal, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la recurrente presenta los documentos exigidos en la Ordenanza N° 15/2.008, que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales, como ser el Certificado de vida y residencia, Certificado de Antecedente Policial, Certificado de No Poseer Bienes y Raíces.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 324/2.014 expresa que el terreno solicitado para su arrendamiento corresponde a una ocupación de un terreno de Dominio Público Municipal, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, correspondiente al Loteamiento del Señor Juan David Mussi, que fuera aprobado por Resolución Municipal N° 102/75.

Que, en los archivos Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo consta la Escritura de Transferencia de inmuebles y calles, otorgado gratuitamente por la Señor Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Finca N° 10.794 del Distrito de San Lorenzo.

Bien

Que, el terreno solicitado para arrendamiento, verificado in situ se pudo constatar que se encuentra ocupado por la recurrente, y se informa además que el inmueble cuenta con una superficie de 630,3767 m².

Que, la Ordenanza N° 15/2.008 que reglamenta el uso, usufructo y venta de tierras municipales en la ciudad de San Lorenzo, en su ARTICULO 14° inciso "b" dispone que "Las personas físicas podrán solicitar en arrendamiento o uso, un bien de Dominio Municipal, o en compra un bien de Dominio Privado Municipal, siempre que demuestren su necesidad social de utilizarlo para vivienda. a)... b) En ningún caso la dimensión del lote solicitado podrá exceder de 360 (trescientos sesenta) metros cuadrados salvo que por razones funcionales o de construcción existentes, no se pudiera replantear una subdivisión del lote".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N°: 336/2.014 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal presenta su Dictamen N° 38/2.014

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 38/2.014 de la Comisión Asesora de Legislación, que recomendó autorizar el arrendamiento.

COPIA DE LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN QUE ENVÍA A LA JUNTA MUNICIPAL

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE



AUTORIZAR a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento de un terreno municipal con la Señora Mirian Elisabeth Cáceres González, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra ciudad.

43



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

58

000041

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

- Al Norte: mide 42,10 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12
- Al Sur: mide 45,88 metros y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11
- Al Este: mide 13,348 metros y linda con propiedad
- Al Oeste: mide 15,32 metros y linda con Calle Palomar
- Superficie total: 630,3767 m2**

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Hugo Nicolas Baez Sotomayor
 HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
 SECRETARIO
 JUNTA MUNICIPAL



Ignacio Bri...
 ABOG. IGNACIO BRI...
 VICEPRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL
 PRESIDENTE EN EJERCICIO



ES COPIA DE LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

31

B

000042

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL

En la ciudad de San Lorenzo, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de San Lorenzo, representada por el Señor Intendente Municipal Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, y el Secretario General Abog. FREDY S. KONTHER ROLON, a los efectos de refrendar la firma del Intendente fijando domicilio especial en la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a la Ordenanza N° 15/2008 de la Junta Municipal, en adelante denominado LOCADOR, y la SEÑORA MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con C.I.N° 799.513 de un terreno municipal ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo, jurisdicción de nuestra ciudad, por el plazo de 1 año, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas:-

AL NORTE : Mide 42,10 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12.-

AL SUR : Mide 45,88 mts. y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-11.-

AL ESTE : Mide 13,34 mts. y linda con Propiedad.-

AL OESTE : Mide 15,31 mts. y linda con calle Palomar.-

SUPERFICIE TOTAL: 630,3767 m².-----

El Contrato se registrará por las cláusulas siguientes: -----

1°.- **EL LOCADOR** cede en arrendamiento un Terreno Municipal, *autorizado por Resolución N° 265/2.014, de la Junta Municipal*, individualizado con la categoría segunda, por término de un año, prorrogable a solicitud de la parte interesada, con treinta días de anticipación al vencimiento del presente contrato y con la expresa constancia de que el mismo, no implica reconocimiento de derecho alguno y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas.-----

2°.- **LA LOCATORIA** deberá abono al LOCADOR la suma de Gs. 1.990.083 (Guaraníes Un Millón Novecientos Noventa Mil Ochenta y Tres), en concepto de canon anual por el arrendamiento, en forma especificada en la Ordenanza N° 15/2.008 de la Junta Municipal, según R resolución N° 3357/2.014 de fecha 28 de noviembre de 2.014.-----

3°.- **LA LOCATORIA** es responsable del mantenimiento y cuidado del terreno arrendado, debiendo introducir las mejoras correspondientes, o que sean necesarias siempre con la autorización municipal. Deberá así mismo habitar el terreno usufructuado, caso contrario será causal de rescisión del contrato, sin necesidad de intimación Administrativa u Judicial.-----

4°.- **LA LOCATORIA** no podrá introducir ninguna mejora, sin previa autorización por escrito del LOCADOR, quedando dicha mejora incorporada al patrimonio municipal, sin obligación de indemnización alguna.-----

Abog. Fredy S. Konther Rolon
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Albino Nestor Ferrer Araujo
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA DE LA COPIA
QUE SE ENVIÓ A LA VISTA

15



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

35

14

000043

5°.- LA LOCATORIA no podrá ceder en ningún concepto a otra persona el terreno municipal arrendado.-----

6°.- EL INCUMPLIMIENTO de cualquiera de estas cláusulas precedentes, será motivo de rescisión del contrato sin necesidad de intimación Administrativa o Judicial.-----

En prueba de conformidad y aceptación del presente contrato firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados.-----



Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General



Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Miriane
Sr. MIRIANE E. CACERES GONZALEZ
Locataria

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

[Signature]
Sr. Jorge Méndez
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de San Lorenzo

000044

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 – Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 272/2.021

A : Secretaria General.
 DE : Dirección de Catastro.
 OBJETO : Informe sobre Expediente N° 2.883/2.021.-
 FECHA : San Lorenzo, 14 de junio de 2.021.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, caratulado RECTIFICACION DEL NUMERO DE FINCA, presentado por la SRA. MIRIAN ELIZABETH CACERES GONZALEZ.

A través de este expediente, la recurrente Sra. Mirian Elizabeth Cáceres González – C.I. N° 799.513, solicita la RECTIFICACION DEL NUMERO DE FINCA, CONSIGNADO EN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL: RESOLUCION N° 189/2.015, Y RESOLUCION N° 468/2016, DEBIENDO SER LA CORRECTA “LA FINCA N° 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”.

- La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal recomienda que, primeramente Nota mediante, la Secretaria General de la Municipalidad de San Lorenzo, presente ante el Congreso Nacional – Honorable Cámara de Diputados, pedido de RECTIFICACION DE NUMERO DE FINCA, DESCRITO EN LA LEY N° 5.592 del Poder Legislativo: Que Desafecta del Dominio Público Municipal y Autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a Transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una Fracción de Inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicada en el Barrio Barcequillo del citado Municipio. La superficie de Terreno (Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12), Desafectada por Ley N° 5.592 del Poder Legislativo, es de 630,3767 m2.-

Dicho pedido, es teniendo en cuenta, que la Escritura N° 84, de Cesión Gratuita de Fracciones de Terreno, otorgado por el Ing. Juan David Mussi, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, se halla inscrita en el REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD COMO FINCA N° 10.794 DEL DISTRITO DE SAN LORENZO. Acompaña copia autenticada del referido Título de Propiedad.

- En el expediente consta Informe de la Dirección General de los Registros Públicos (de fecha 19/01/2.021), sobre la Propiedad con Finca N° 10.794 del Distrito de San Lorenzo, en cuanto al Titular de Dominio, consta de acuerdo al Asiento Registral (SI), como Titular a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. N° DE INSCRIPCION 1, FOLIO 1 y SGTE 12/07/77.- CALLES – PLAZAS – EDIFICIOS PUBLICOS: LOTE 12 AL 15 – MANZANA X, EDIFICIOS PUBLICOS – PLAZAS: LOTES 2 AL 13 – MANZANA IX – CALLES.

Remítase a la Asesoría Jurídica de esta Institución Municipal, para su consideración.

Es mi Informe.

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

14 JUN 2021
 Sr. Juan David Mussi
 Sr. Juan David Mussi
 Montevideo, Uruguay

Judith Vinalba del Prado
 Directora de Catastro



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO 000045

Av. España y San Lorenzo- teléf. 570.000/400/062/166/126 Fax.- 571.208
San Lorenzo- Paraguay

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo, 13 de Junio de 2021.

SEÑOR:

ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA.

INTENDENTE MUNICIPAL.

PRESENTE:

Con referencia al expediente N° 2883/2021 Caratulado Mirian Elizabeth Cáceres González s/ Solicita la rectificación del Número de Finca.-----

Que, en el expediente obra, Solicitud Pertinente y copia de C. I. a nombre de la recurrente.-----

Que, en el expediente obra, copia autenticada de Informe de Condición de Dominio proveniente de la Dirección General de los Registros Públicos.-----

Que, en el expediente obra, copia autenticada de Escritura de Cesión Gratuita de Fracciones de Terreno otorgado por el Ing. Juan David Mussi a favor la Municipalidad de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente obra, Plano Georreferenciado del inmueble Municipal ubicado en el Barrio Barcequillo de la Ciudad de San Lorenzo, individualizado como Lote N° 09, Finca N° 10.794, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12. Obra también Informe Pericial del mismo.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución R.I.M.S.L. N° 638/2020 "Por la cual se autoriza a la Escribana Pública Estela Coronel de Chaparro con Registro N° 179, para realizar los trámites correspondientes, para la transferencia a Título Oneroso de un Inmueble Individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad, a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González, una superficie de Terreno de 630,3767 m2.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 468/2016, Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal la Transferencia a Título Oneroso de un Terreno Municipal, individualizado como Lote N° 09 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, Ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad, a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González.-----

Que, en el expediente obra, copia de la Ley N° 5.592 "Que Desafecta Del Dominio Público Municipal y Autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una Fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicada en el Barrio Barcequillo del Citado Municipio.-----

ES COPIA DE LA COPIA
QUE TUVE A LA VISTA

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
San Lorenzo

JOSE DAVID MACEDO G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.677



50

Que, en el expediente obra, copia de Nota MHCD N° 1430 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 15 de Octubre de 2015.-----

Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 189/2015 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de Desafectación ante el Parlamento Nacional de un Terreno correspondiente a un predio de Dominio Público Municipal, destinado para plazas y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana IX, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, del Loteamiento del Señor Juan David Mussi, aprobado por Resolución N° 102/75, ubicado sobre la calle Palomar del Barrio Barcequillo y posterior Transferencia a Título Oneroso a favor de la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González."-----

Que, en el expediente obra, copia de Dictamen D.A.J. N° 320/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, proveniente de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta institución, a través de la cual, la mencionada Dirección recomienda a la Intendencia que previo acuerdo de la Junta Municipal realice los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12.-----

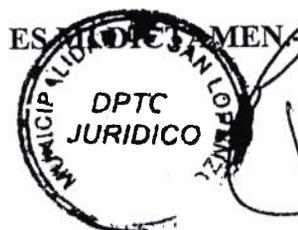
Que, en el expediente obra, copia de Resolución N° 265/2014 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal Firmar Contrato de Arrendamiento de un Terreno Municipal con la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González, ubicado sobre la Calle Palomar del Barrio Barcequillo de nuestra Ciudad."-----

Que, en el expediente obra, copia de Contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal celebrado entre el entonces Intendente Municipal Don Albino Ferrer Araujo y la Señora Mirian Elizabeth Cáceres González celebrado en fecha 18 de Diciembre de 2014.----

Que, en el expediente obra, Informe M.S.L./ D.C. N° 272/2021 de la Dirección de Catastro de Fecha 14 de junio de 2021, el cual dice que: La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal recomienda que, primeramente Nota mediante, la Secretaría General de la Municipalidad de San Lorenzo, presente ante el Congreso Nacional - Honorable Cámara de Diputados, pedido de RECTIFICACION DE NOMERO DE FINCA, DESCRIPTO EN LA LEY N° 5.592 del Poder Legislativo: Que desafecta del Dominio Público Municipal y Autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una Fracción de Inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicada en el Barrio Barcequillo del citado Municipio. La superficie de Terreno (Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12), desafectada por Ley N° 5.592 del Poder Legislativo, es de 630,3767 m2.-----

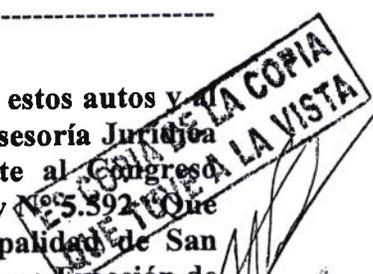
En consecuencia y atento a los antecedentes obrantes en estos autos y Informe M.S.L./ D.C. N° 272/2021 de la Dirección de Catastro, esta Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** a la Intendencia que, mediante Nota I.M., solicite al Congreso Nacional + Honorable Cámara de Diputados la Modificación de la Ley N° 5.592 Que Desafecta Del Dominio Público Municipal y Autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una Fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12, ubicada en el Barrio Barcequillo del Citado Municipio", puesto que dentro de la mencionada Ley fue concertada en forma errónea el número de Finca que consta como N° 10.974, debiendo ser la correcta la Finca N° 10.794.-----

D. A. J. N° 617 /2021



Abogado
JOSE DAVID MACEDO G.
Mat. C.S.J. N° 19.677

51





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

000046

Misión: "Proporcionar Respuestas a las necesidades y expectativas de los Sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

N.I.M.S.L. N° 223/2.021.-

A DISPOSICION DE LOS
SEÑORES DIPUTADOS

San Lorenzo, 05 de julio de 2.021.-

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por la presente solicito la Rectificación de la Ley N° 5.593⁹² del Poder Legislativo: que desafecta el Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título Oneroso a favor de su actual ocupante, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 10.974, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1302-12 ubicado en el Barrio Barcequillo del citado municipio.

Dicho pedido obedece a que en la Ley mencionada en el párrafo anterior, se ha consignado de forma errónea el número de Finca N° 10.974, debiendo ser lo CORRECTO la Finca N° 10.794.-

Se adjunta a la presente, copia del expediente administrativo N° 2.883/2.021.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Abg. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Excelentísimo
Pedro Alliana, Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.-
E. _____ S. _____ D.

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| H. CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO | |
| Fecha de Entrada Asunción: | 28 JUL 2021 |
| Según Acta N°: | 02 Sesión: 020 |
| Expediente N°: | 63256 |

Visión "Convertir a san lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."